



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE CESPED
ARTIFICIAL LAS VIÑAS DE VERA.
SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.

Por el presente, y de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados, en sesión pública de fecha veintiocho de agosto de 2.012, se procedió a la constitución de la Mesa de Contratación de las Obras de Instalación de Césped Artificial Las Viñas de Vera, a los efectos de la Apertura y Comprobación de los Sobres num.- 1 "Documentación Administrativa".

Según lo recogido en el Acta redactada al efecto, se manifestó lo siguiente:

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN PLAZO:

1. AGRORUBSAN S.L
2. CADE CALIDAD DEPORTIVA S.L
3. CONSTRUCCIONES NILA S.A
4. EXCAVACIONES RAMOS GARCIA S.L
5. FITONOVO, S.L
6. GESFORAL S.L
7. INCOAL INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L
- JARQUIL ANDALUCIA S.A
- JUAN ESPINOSA E HIJOS S.L
- ORSA OBRAS Y PAVIMIENTOS ESPECIALES S.A
- POLIGRAS S.A
- REALTURF SYSTEMS S.L
- SALCOA

1ª SESIÓN:

Se procede, sin más trámite, a la apertura del Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa", a los efectos de comprobación de la misma y, en su caso, subsanación de defectos, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente detalle:

1. AGRORUBSAN S.L : Documentación correcta.
2. CADE CALIDAD DEPORTIVA S.L: Documentación correcta.
3. CONSTRUCCIONES NILA S.A: Documentación correcta.
4. EXCAVACIONES RAMOS GARCIA S.L: Justificante de seguro de indemnización por riesgos derivados de la actividad profesional de la empresa por un importe mínimo de 300.000 euros.
5. FITONOVO, S.L: Documentación correcta.
6. GESFORAL S.L: Documentación correcta.
7. INCOAL INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L: Documentación correcta.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

9. JUAN ESPINOSA E HIJOS S.L: Documentación correcta.
10. OPSA OBRAS Y PAVIMIENTOS ESPECIALES S.A: Documentación correcta.
11. POLIGRAS S.A: Documentación correcta.
12. REALTURF SYSTEMS S.L: Documentación correcta.
13. SALCOA: Documentación correcta.

*Dicha subsanación se hará pública a través del Perfil del Contratante y se notificará individualmente a los interesados, concediéndose **un plazo de tres días hábiles** para la subsanación de la documentación.*

Por todo lo anterior, se le concede un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a partir de la presente notificación, a los efectos de la subsanación de la Documentación referida, de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados.

Todo lo cual se le traslada para su debido cumplimiento así como a los demás efectos oportunos.

En Vera (Almería), a veintiocho de agosto de 2.012.

LA SECRETARIA DE LA MESA.



D^a ANA MARIA MARTINEZ GRIMA